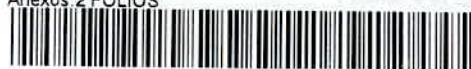




Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-043963-1
Fecha: 19/12/2019 10:58:32->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20191226000002322

Fecha: 26/12/2019 10:17:01 a.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO

GARCIA MONTES

Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado ANI No. 2019-409-126545-2 de 04 de diciembre de 2019. Aprobación Envío No. 179. Asignación Tarifa Diferencial Peaje Ocoa de conformidad con las Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, bajo radicado del asunto, en la cual se remite el “Envío No. 179 Peaje Ocoa Aprobación solicitud tarifa diferencial”, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto, mediante comunicación UTM-V-3568 con radicado ANI No. 2019-409-123435-2 de 26 de noviembre de 2019, se procede a dar aprobación a la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 3126 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

No. ACTA DE APROBACIÓN	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA DEL VEH
ACTA 179	1	649	LIZ KATHERINE ÁLVAREZ FALLA	1122128061	RKV089
ACTA 179	2	1729	MARÍA TERESA DUARTE MARTÍNEZ	35333595	BOW400
ACTA 179	3	5312	ZORANYI TATIANA GONZÁLEZ RESTREPO	1121897399	BWH157
ACTA 179	4	5314	CONSUELO MARTÍNEZ OBANDO	21173134	BZA224
ACTA 179	5	5315	DANIEL RICARDO HERRERA VIVAS	86061385	JJP532
ACTA 179	6	5316	ÁNGEL MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA	1120006326	DXY988
ACTA 179	7	5318	YEISON ANDRÉS ORTIZ PÉREZ	1122120709	DYG898
ACTA 179	8	5319	EDWIN FERNANDO ROA CONTRERAS	1013597983	MVK160
ACTA 179	9	5321	MARÍA JANETH LUGO GUZMÁN	40333711	BIK681
ACTA 179	10	5322	MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ CASTAÑEDA	1122126062	JKN685
ACTA 179	11	5326	JULIO HERNANDO MORENO CASTIBLANCO	17440003	DYT479






Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el Concesionario y la Interventoría, a excepción de la solicitud 5154, conforme al envío correspondiente de revisión de requisitos con el radicado del asunto.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (2) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Proyecto MVM IP – VEJ *CS*
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ *CAV*
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Seguimiento Proyecto MVM IP – VEJ *CM*
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional – VEJ *JCR*
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico – VEJ *LGS*
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero – VEJ *JHF*

Nro. Rad. Padre: 2019-409-126545-2
Nro. Borrador: 20195000063669
GADF-F-012





Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No 004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.

Villavicencio, 26 de noviembre de 2019

Ingeniero
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte
PBX:091-3240800
Bogotá

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-20191127000004065
Fecha: 27/11/2019 07:37:54 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO
GARCIA MONTES
Entidad: ANI

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-126545-2
Fecha: 04/12/2019 10:24:38->500
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS
Anexos: 1 FOLIO + 1 CD



ASUNTO: Envío N°. 179 peaje Ocoa.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN 004 DE 2015.

Respetado ingeniero Garcia:

Con el ánimo de agilizar el proceso de remisión de la información y surtidos previamente los procesos de verificación tanto del concesionario como de la interventoría, nos permitimos enviar la relación de las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la resolución 3126 del 2014 y la resolución 1130 del 2015 presentada por los usuarios que aspiran al beneficio de tarifa diferencial.

Los documentos y la información de las solicitudes fueron verificados y validados por la Concesión Vial de los Llanos S.A.S (la visita de validación de dirección de domicilio fue realizada a los usuarios que presentaron solicitudes de beneficio por contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición del inmueble).

La Interventoría Unión Temporal Meta, avaló las solicitudes relacionadas y consolidadas en el presente documento, mediante comunicación UTM-V-3568.

Es de aclarar, que tanto Concesionario como Interventoría revisaron los documentos aportados partiendo del principio de buena fe de los peticionarios, por lo que no asumen ninguna responsabilidad por la legitimidad de estos.


De la misma manera, de acuerdo con el artículo tercero de la resolución en mención, en el inciso III "PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL BENEFICIO...VEHÍCULOS PARTICULARES" en el numeral 2 se establece que la ANI será quien avale el otorgamiento o no del beneficio.

Por lo anterior, a continuación, presentamos las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las resoluciones antes mencionadas, debidamente revisadas y avaladas por Concesión Vial de los Llanos S.A.S y la interventoría Unión Temporal Meta.

N° Total de solicitudes: 11

ITEM	SOLICITUD N°	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	0649	Liz Katherine Alvarez Falla	1122128061	RKV089
2	1729	Maria Teresa Duarte Martinez	35333595	BOW400
3	5312	Zoranyi Tatiana Gonzalez Restrepo	1121897399	BWH157
4	5314	Consuelo Martinez Obando	21173134	BZA224
5	5315	Daniel Ricardo Herrera Vivas	86061385	JJP532
6	5316	Angel Manuel Gutierrez Garcia	1120006326	DXY988
7	5318	Yeison Andres Ortiz Perez	1122120709	DYG898
8	5319	Edwin Fernando Roa Contreras	1013597983	MVK160
9	5321	Maria Janeth Lugo Guzman	40333711	BIK681
10	5322	Maria Del Pilar Sanchez Castañeda	1122126062	JKN685
11	5326	Julio Hernando Moreno Castiblanco	17440003	DYT479

Atentamente,


OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de operaciones

Anexo: Un (1) CD, con 1 folio comunicación UTM-V-3568

Cc/ta. Dra. Angela María Cabelles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Proyecto: Carolina G.

Rad. B.



GRMAS01

Villavicencio,

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente
CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Carrera 1 N°14 - 24 Barrio La Graciélita - Anillo Vial
Ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20191125000002125
Fecha: 25/11/2019 08:37:31 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: ANGELA MARIA
CABIELES CARO
Entidad: INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 004 de 2015
Proyecto "Malla vial del Meta IP"
Contrato de Interventoría N° 251 de 2015

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 02-01-2019112000003808 de
12/11/2019 (Rad. CI-5321)

Tema: Solicitudes tarifas especiales Peaje Ocoa - Peaje La Libertad

Estimado Ingeniero Robayo:

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales hemos revisado la información remitida por el Concesionario relacionada con las aplicaciones de usuarios para acceder al beneficio de tarifa especial, regulado mediante la Resoluciones No. 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 proferidas por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que los siguientes usuarios cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las mencionadas resoluciones para acceder a dicho beneficio:

ÍTEM	SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA	PLACA VEHICULO APROBADO
1	0649	Liz Katherine Álvarez Falla	1122128061	RKV089
2	1729	María Teresa Duarte Martínez	35333595	BOW400
3	5312	Zoranyi Tatiana González Restrepo	1121897399	BWH157
4	5314	Consuelo Martínez Obando	21173134	BZA224
5	5315	Daniel Ricardo Herrera Vivas	86061385	JJP532
6	5316	Angel Manuel Gutiérrez García	1120006326	DXY988
7	5318	Yelson Andrés Ortiz Pérez	1122120709	DYG898
8	5319	Edwin Fernando Roa Contreras	1013597983	MVK160
9	5321	María Janeth Lugo Guzmán	40333711	BIK681
10	5322	María Del Pilar Sanchez Castañeda	1122126062	JKN685
11	5326	Julio Hernando Moreno Castiblanco	17440003	DYT479
Total				11

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-123435-2
Fecha: 26/11/2019 11:12:52->500
DEM: UNION TEMPORAL DEL META
Anexos: SIN FOLIOS

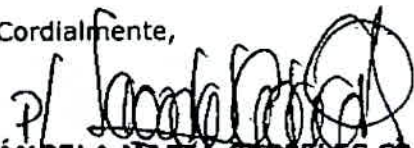


En la revisión realizada por esta interventoría, se evidenció que las siguientes solicitudes adolecen de una serie de observaciones que conducen al incumplimiento de las resoluciones 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 antes mencionadas así:


ITEM	SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CEDULA	OBSERVACION
1	2775	Javier David Cárdenas Zea	80725929	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas QGD888, toda vez que en la visita de verificación efectuada por la Concesión, no fue posible corroborar la información de residencia del solicitante con habitantes del sector.
2	5313	Andrés Felipe Quevedo Bultrago	1122133733	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas DYP193, toda vez que en la visita de verificación efectuada por la Concesión, se evidencio un lote vacío y no una vivienda.
3	5320	Camilo Andrés Bautista García	1121869839	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas DJX662, toda vez que en la visita de verificación efectuada por la Concesión, no fue posible confirmar la nomenclatura aportada.
4	5323	Javier Hernan Rodriguez Pinto	1121416319	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas FJS608, toda vez que en la visita de verificación efectuada por la Concesión, no fue posible confirmar la nomenclatura aportada.
5	5317	Carlos Hernando Beltrán Gil	79362998	No se aprueba la solicitud para el vehículo de placas MAY803, toda vez que no es posible corroborar la dirección de residencia aportada por el solicitante.
Total				05

Sin otro particular.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA CABIELLES-CARO
Directora de Interventoría

Anexos: (1) Carpeta con (16) Solicitudes, (0) Follos y/o (0) Cds
C.C: Ing. Cecilia Muñoz Salamanca - Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP
C.C: Archivo


Revisó / Aprobó: Leidy Viviana Huertas Pasive
Cargo: Ing. Residente Operativa


Elaboró: Andrés Felipe Niño Bolano
Cargo: Prof. Aseguramiento y Gestión de la Calidad